

ACUERDO No. 22

Por el cual se aprueba el protocolo de Situaciones para Presuntos Casos de Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA)

1

El Consejo Directivo de la Universidad Antonio Nariño en uso de atribuciones estatutarias

ACUERDA

ARTICULO ÚNICO.: Aprobar el Protocolo de Situaciones para Presuntos Casos de Consumo de Sustancias Psicoactivas, descrito a continuación:

“

1. Objetivo

Establecer el protocolo de atención a casos que se puedan presentar en la Universidad de consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), brindando herramientas a la comunidad en general (docentes, administrativos y estudiantes) para que puedan dar respuesta a estos casos definiendo sus roles y funciones.

2. Alcance

Este protocolo y ruta de atención inicia con la notificación ante la coordinación de bienestar universitario de posible intoxicación por Sustancias Psicoactivas, consumo de las mismas y /o percepción de conductas adictivas, hasta el respectivo cierre del caso.

3. Marco Jurídico

De acuerdo a la ley de salud mental 1616 de 2013, pág. 13

TITULO VIII

SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD MENTAL

ARTICULO 32.

OBSERVATORIO NACIONAL DE SALUD.

SECRETARÍA GENERAL

Sin perjuicio de lo preceptuado en los artículos 8 y 9 de la ley 1438 de 2011, el I Observatorio Nacional de Salud Organizar un área clave de trabajo en Salud Mental y Consumo de Sustancias psicoactivas y específicamente en esta área deberá:

1. Organizar un área clave de trabajo en Salud Mental y Consumo de Sustancias psicoactivas.
2. Generar información actualizada, válida, confiable y oportuna para la formulación de políticas y la orientación de intervenciones en el área de Salud Mental y Consumo de Sustancias Psicoactivas.
3. Permitir el diagnóstico de la situación de salud mental de la población colombiana a través del examen y evaluación de las tendencias y distribución de los indicadores de Salud Mental y de sus efectos sobre la salud y el desarrollo general del país.
4. Generar una plataforma tecnológica para la formación continua del talento humano en salud mental, el registro de indicadores y cifras en tiempo real, entre otras aplicaciones.

Dentro del reglamento estudiantil de la UAN también se contempla como parte de la normatividad como falta gravísima en el art. 64, apartado G “Guarda y tráfico de sustancias alucinógenas (psicoactivas) o bebidas alcohólicas dentro de la Universidad”

4. Definiciones

- ✓ **Consumo de SPA:** Describe la conducta de lograr que entren al organismo una o varias sustancias que se caracterizan por modificar la conducta de las personas por la acción que ejercen en el Sistema Nervioso Central, logrando que se repita la conducta generando tolerancia, dependencia y síndrome de abstinencia y pueden ingresar por una o varias vías. (Directorio de protocolos y atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Comité Distrital de Convivencia escolar. Versión 3.0,2019 pág.120). Dentro de las sustancias legales se pueden encontrar: Alcohol, cigarrillos, drogas prescritas medicamente y sustancias usadas en procesos industriales. Y dentro de las sustancias ilegales (marihuana, cocaína, heroína, LCD, entre otras).
- ✓ **Consumo experimental:** Se caracteriza por un contacto inicial de la persona a una o varias drogas abandonándolas o continuando con el consumo, el consumo es motivado por la curiosidad, presión de grupo, conducta desafiante hacia lo

SECRETARÍA GENERAL

prohibido, búsqueda de placer. Este tipo de consumo es más común en adolescentes que se encuentran en grupo durante fiestas o reuniones y no afecta de manera visible su conducta en ambientes como la familia, la escuela, entre otros. (Protocolo de Intervención Integral al Uso, Consumo de Droga en la UNL, 2019, pág. 25).

- ✓ **Consumo Ocasional:** Se da en momentos en los que la persona se encuentra en grupo la frecuencia del consumo es esporádica y no tiene una rutina determinada, las motivaciones son: comunicarse más fácilmente y tener mejores relaciones interpersonales, búsqueda de placer, sensación de relajación y/o transgredir las normas. Aunque la persona puede realizar las mismas actividades sin tener que consumir. (Protocolo de Intervención Integral al Uso, Consumo de Droga en la UNL, 2019, pág. 26).
- ✓ **Consumo Habitual:** Se da cuando la persona consume de manera rutinaria de forma individual o grupal, y tiene conocimiento y maneja información sobre precio, calidad y efecto de las drogas si las consume combinadas o solas, conoce donde encontrarlas y las compra, creando un hábito de consumo el cual puede llegar a ser semanal. Las motivaciones son: incrementar sensaciones de placer, sentir que pertenece a un grupo y que es reconocido por este, reducir sentimientos de soledad o abandono, aburrimiento, ansiedad, confirmar su independencia, reducir sensaciones de hambre, frío o cansancio. (Protocolo de Intervención Integral al Uso, Consumo de Droga en la UNL, 2019, pág. 26).
- ✓ **Consumo Problemático o Abusivo:** Es cuando la persona consume una o más drogas, entiende de calidad y busca conseguirla de manera compulsiva para poder lograr los efectos físicos y psicológicos de las sustancias solas y/o combinadas sin medir las consecuencias de su conducta lo cual llega a tener efectos negativos en el desempeño y las relaciones interpersonales en los ámbitos familiar, educativo, social entre otros, aunque no se presenta todavía los fenómenos de tolerancia y síndrome de abstinencia. (Protocolo de Intervención Integral al Uso, Consumo de Droga en la UNL, 2019, pág. 26).
- ✓ **Consumo Dependiente:** Se caracteriza por el uso prolongado en cantidad y tiempo de la drogas, se comienza a observar tolerancia a la dosis que se viene consumiendo lo cual ocasiona un aumento de dicha dosis haciendo incontrolable el uso de la misma, desarrolla actividades con las cuales pueda obtener la droga dando como resultado intoxicaciones frecuentes y síndrome de abstinencia (síntomas físicos y psicológicos ligados a la falta de consumo), deterioro o

SECRETARÍA GENERAL

abandono de las actividades sociales, educativas o recreativas , uso permanente de la sustancia aunque se esté consiente de los consecuencias que causa y lo nociva que puede llegar a ser, sin capacidad de abstenerse de consumirla provocando efectos físicos. (Protocolo de Intervención Integral al Uso, Consumo de Droga en la UNL, 2019, pág. 27).

- ✓ **Deterioro Físico:** Se observa un cambio en la persona de forma permanente en el funcionamiento del cuerpo y cerebro, como consecuencia a la tolerancia desarrollada hacia la sustancia, aumentando la necesidad de consumo en la cantidad de dicha sustancia. (Protocolo de Intervención Integral al Uso, Consumo de Droga en la UNL, 2019, pág. 27).
 - ✓ **Deterioro Psicológico:** Se da cuando la persona se priva de la sustancia teniendo como consecuencia malestar, angustia y depresión, ocasionando un consumo continuo para minimizar estos síntomas, desarrollando así tolerancia hacia la sustancia que se consume y aumentando la dosis para conseguir los mismos efectos que al inicio del consumo. (Protocolo de Intervención Integral al Uso, Consumo de Droga en la UNL, 2019, pág. 27).
 - ✓ **Síndrome de Abstinencia:** Se denomina al conjunto de signos y síntomas que se presentan al suspender de forma abrupta el consumo de la sustancia, desapareciendo al momento de volverla a consumir; ocasionando cambios adaptativos en los neurotransmisores del Sistema Nervioso Central (SNC), como consecuencia del consumo habitual de alguna sustancia psicoactiva. (Protocolo de Intervención Integral al Uso, Consumo de Droga en la UNL, 2019, pág. 28).
 - ✓ **Poli consumo:** Se caracteriza por el consumo de varias sustancias a la vez (alcohol – tabaco- cannabis, alcohol – tabaco, éxtasis - cannabis), se desconocen los riesgos de esta combinación de consumo, pero los efectos se aumentan al igual que el riesgo. (Protocolo de Intervención Integral al Uso, Consumo de Droga en la UNL, 2019, pág. 28).
- 5. Señales o Indicios de presunto consumo de SPA (Directorio de protocolos y atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Comité Distrital de Convivencia escolar. Versión 3.0, 2019 pág.120).**

➤ Factores de Riesgo:

La organización de los Estados Americanos (OEA), en el informe de 2013 sobre consumo de drogas, determino los siguientes factores de riesgo asociados al consumo de SPA

- Disponibilidad de SPA en los entornos académicos
- Privación económica y social
- Falta de apego en la crianza y desorganización comunitaria
- Transiciones de movilidad en la familia
- Historia de alcoholismo en la familia
- Problemas de comportamiento en la familia
- Se presenta consumo de SPA por uno de los progenitores o actitudes positivas hacia el uso de sustancias
- Ser hijo de un expendedor
- Pocas expectativas sobre el futuro en las familias de los hijos
- Poco afecto entre los miembros de la familia
- Estilos de crianza demasiado autoritarios o demasiado permisivos
- Espacios socializadores dentro de los establecimientos educativos expuestos al consumo de SPA
- Fracaso académico
- Bajo compromiso con la Universidad
- Alto consumo de SPA por parte de los estudiantes
- Conductas disruptivas por parte de los jóvenes en tiempos y espacios académicos
- Deterioro en las relaciones interpersonales
- Abandono de sus amigos o cambio del círculo de amistades
- Aislamiento del círculo social habitual
- Asociación con pares de riesgo
- Abandono de actividades vitales
- Transgresión de normas
- Problemas judiciales
- Introversión y comunicación difícil
- Problemas de concentración
- Bajo rendimiento académico
- Considerar correcto que sus amigos consuman SPA
- Ausencias injustificadas a la universidad o al sitio de trabajo
- Cambios de salud o del estado físico

SECRETARÍA GENERAL

- Incomodidad ante la luz (fotofobia) causando afectación en el comportamiento del estudiante
- Permanecer con los ojos enrojecidos, pupilas dilatadas y en los casos de consumo de marihuana aumento en el apetito
- Aumento de molestias somáticas y problemas de salud
- Descuido de su apariencia física
- Tener una pérdida abrupta de peso
- Presentar agitación, letargo, hiperactividad
- Presentar debilidad, desmayos, mareos, pérdida del conocimiento entre otros
- Aumento de propensión a tener accidentes
- Presentar alteración del sueño
- Presentar cambios significativos en la actitud y en el estado de ánimo
- Descompensación emocional: presentar depresión, cambios de humor, confusión, irritabilidad constante
- Presentar un comportamiento curioso inusual
- Actitud abierta al uso de sustancias psicoactivas
- Posesión de alguna sustancia psicoactiva con la excusa que le pertenece a un amigo
- Tener en su posesión utensilios usados en el consumo de sustancias como: pipas, papel para hacer cigarrillos caseros, puchos en cajas de fósforos entre otros

6. Instrucciones

A continuación, encontrará el paso a paso de cómo actuar al momento de identificar una situación de consumo de sustancias psicoactivas (SPA):

No	Actividad	Responsable	Descripción de la actividad	Registros	Puntos de Control
1	Detección del caso	Comunidad UAN	1- Si la persona presenta señales que indican presunto consumo de SPA, identificar factores, señales o indicios de presunto consumo. 2- Si la persona es sorprendida	Registro de la detección del caso, datos de la persona que detecto el caso	Verificar que se dé la atención

SECRETARÍA GENERAL

			<p>consumiendo SPA en el campus, se llama al jefe de seguridad de la sede para solicitar el desplazamiento o inmediato del personal de Vigilancia.</p> <p>3- Si la persona está en posesión o tenencia a la comercialización de una sustancia psicoactiva, se debe articular la acción con la policía.</p> <p>Si el caso se presenta en el campus y se evidencian signos y síntomas de alteración de la salud física o mental, se activa el paso No. 2 y No. 6</p>		
2.	Activación de la ruta de atención y red de apoyo familiar	Psicóloga, coordinador bienestar universitario o director u otro funcionario de la sede según corresponda	<p>Se activa el servicio de Atención pre hospitalaria (APH) por parte del coordinador de bienestar de la sede, director o enfermería área protegida si se requiere.</p> <p>Si en la sede no cuenta con psicólogo (a) se reporta el caso de lo contrario se llama a la Línea psicoactiva "Activa tu mente, transforma tu vida" 018000112439.</p> <p>Se contacta a los padres o acudiente (en</p>	<p>Registro de la llamada</p> <p>Formato de solicitud de atención APH</p> <p>Registro de llamada con hora, nombre del contacto y parentesco</p>	<p>Verificar que se dé la atención y que se haga el registro</p>

SECRETARÍA GENERAL

			<p>el caso de ser menor de edad), para informarle la situación presentada y que realice acompañamiento.</p> <p>Obtener más información a través de una conversación empática: acérquese con serenidad y garantice la confidencialidad para abordar el caso. Evite la estigmatización, etiquetaje y exclusión sobre la situación.</p>		
3	Valoración del nivel de riesgo	Atención pre hospitalaria (APH) Psicóloga, coordinador bienestar universitario o director, enfermera	<p>Se realiza la valoración para determinar si hay alteración física o mental.</p> <p>Cuando se detecta alteración física o mental, se activa inmediatamente el paso No. 4.</p> <p>Cuando no hay alteración física, se sigue el paso No. 5</p>	Informe de la atención	Verificación del triage
4	Activación servicio de área protegida y red de apoyo familiar	Psicóloga, coordinador bienestar universitario o director u otro funcionario de la sede según corresponda Atención pre hospitalaria (APH)	<p>Se contacta al servicio de área protegida con Emermédica o la entidad con quien se tenga el servicio, quienes de ser necesario y según el grado de afectación por el consumo realizaran el pertinente traslado al sitio de atención más cercano de la sede</p> <p>Se contacta con acudiente para que realice acompañamiento.</p>	<p>Informe de la atención</p> <p>Registro de llamada con hora, nombre del contacto y parentesco</p>	Verificar que se haga el registro

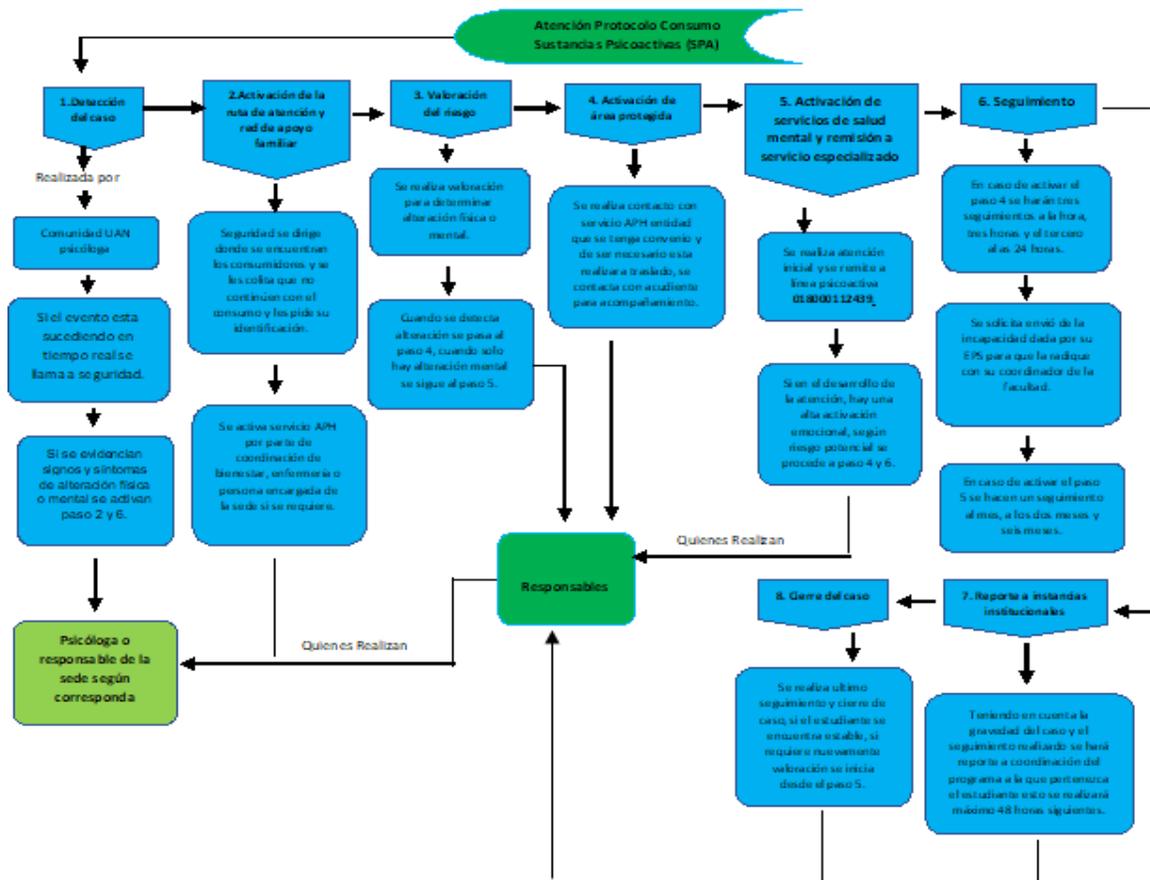
SECRETARÍA GENERAL

5.	<p>Activación de servicios de salud mental.</p> <p>Remisión a servicios especializados</p>	<p>Atención pre hospitalaria (APH) Psicóloga Bienestar Universitario</p> <p>Psicólogo Centro de Atención Psicológica</p>	<p>Se realiza la atención inicial y se remite a Línea psicoactiva “Activa tu mente, transforma tu vida” 018000112439.</p> <p>Si en el desarrollo de la atención hay una alta activación emocional y según los riesgos potenciales, se procede al paso No. 4 y al paso No. 6</p>	<p>Registro de la intervención</p> <p>Registro de la remisión</p>	<p>Verificar que se dé la atención</p>
6	<p>Seguimiento</p>	<p>Psicóloga, coordinador bienestar universitario, director, persona encargada de la sede según corresponda</p>	<p>En caso de activar el paso 4 se harán tres (3) seguimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A la hora -A las tres horas -El tercero se realiza a las 24 horas -Se solicita envió de la incapacidad dada por su EPS para que la radique con su coordinador de la facultad <p>En caso de activar el paso 5 se hacen tres seguimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al mes - Dos meses - Seis meses 	<p>Registro del seguimiento</p>	<p>Verificar formato de seguimiento</p>
7	<p>Reporte a instancias institucionales</p>	<p>Psicóloga, coordinador bienestar universitario, director, persona encargada de la sede según corresponda</p>	<p>Teniendo en cuenta la gravedad del caso y el seguimiento realizado se hará reporte a la Coordinación del Programa según la Facultad a la que pertenezca el estudiante, dicho reporte se hará a más tardar a las 48 horas del evento.</p>	<p>Informe final con los correspondientes formatos a los coreos correspondientes</p>	<p>Verificar que se haga el reporte</p>

SECRETARÍA GENERAL

8	Cierre del Caso	Psicóloga, coordinador bienestar universitario, director, persona encargada de la sede según corresponda	Se realiza el último seguimiento y se realiza el cierre del caso si el estudiante se encuentra estable Nota: si se considera que el estudiante requiere nuevamente valoración, se vuelve a activar la atención desde el paso 5.	Excel con registro de fechas seguimiento	Verificar que se haga el registro
---	-----------------	--	--	--	-----------------------------------

7. Flujograma



8.

8. Nota aclaratoria

En las sedes a nivel nacional de la Universidad que no cuenten con psicóloga dentro del talento humano en bienestar universitario, el responsable de llevar a cabo la activación del protocolo y dar solución al caso de consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA) sería el Coordinador (a) de Bienestar Universitario o en caso de su ausencia por diferentes motivos, la competencia pasaría al director (a) de la sede, o al encargo de la sede en ese momento.

9. Referencias

Directorio de protocolos y atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Comité Distrital de Convivencia escolar. Versión 3.0 (2019).

https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/Protocolos%20de%20atencion%20SED%20Bogota%20V%203.0.pdf

Ley 1616 de Salud Mental de 2013.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/ley-1616-del-21-de-enero-2013.pdf>

Protocolo de Atención Consumo de Sustancias Psicoactivas y adicciones (2020). Universidad Pontificia Bolivariana.

https://www.upb.edu.co/es/Protocolo-Atenci%3b3n-Sustancias-Psicoactivas/DOC_ProtocoloSustanciasPsicoactivas.pdf

Protocolo de Intervención Integral al Uso, Consumo de Droga en la UNL (2019). Universidad de Loja (Ecuador). Unidad Bienestar Estudiantil.

<https://unl.edu.ec/sites/default/files/servicios-tecnologicos/2019-12/PROTOCOLO%20INTERVENCION%20INTEGRAL%20CONSUMO%20DROGAS.pdf>

Reglamento Estudiantil UAN.

<https://www.uan.edu.co/images/Institucion/ItemsInstitucionales/documentos/ReglamentoEstudiantilUAN.pdf>

10. Anexos

10.1 Instituciones y sedes área protegida

Sede	Entidad-Área Protegida	Numero de Contacto
Bogotá	Emermédica	587 80 27
Cali	Emermédica	485 85 95
Medellín	Emermédica	(604) 310 67 02
Neiva	Emermédica	863 00 30
Popayán	Empresa Social del Estado Popayán E.S. E	833 30 00 ext.101
Villavicencio	Emermédica	661 24 14-317 433 7227

Las demás sedes reportan no contar con el servicio de Área Protegida

10.2 Cronograma de capacitaciones

Fecha	Objetivo	Alcance	Población impactada
Se socializará durante cada inicio de semestre académico para realizar la sensibilización	Socializar los protocolos y capacitar a la población para que activen las rutas de atención en caso de requerirse.	Dar a conocer a la comunidad Universitaria la socialización de los protocolos y la rutas de atención, por medio de diferentes estrategias sincrónicas y asincrónicas (videos, infografías, conferencias, capsulas según definido por cada sede) para generando procesos de promoción y prevención de consumo de sustancias psicoactivas.	Directores de Sede, Coordinadores Bienestar Universitario, docentes administrativos persona de apoyo (auxiliares servicios generales, guardas de seguridad) a nivel nacional
Se socializará durante cada inicio de semestre académico para realizar la sensibilización	Socializar los protocolos a los estudiantes para su conocimiento y reporte de algún caso que evidencien en la sede.	Dar a conocer a la comunidad Universitaria la socialización de los protocolos y la rutas de atención, por medio de diferentes estrategias sincrónicas y asincrónicas (videos, infografías, conferencias, capsulas según definido por cada sede) para generando procesos de promoción y prevención consumo de sustancias psicoactivas.	Estudiantes de los diferentes programas académicos, y sedes

CUMINÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C. A los veintiún (21) días, del mes de octubre, de dos mil veintidós (2022)

13



MARTHA L. CARVALHO Q.
Secretaria General

/María Granados